[illegible] querellosos Semãdo las causas ante las remitiz ante los del mrõ consejo Salvo las causas q̃ por los capos de los.
Juezes de residencia y leyes del reyno se permite q̃ el mismo la juez de la residencia mande al q̃ la oviere de oyr
y sus oficiales q̃ hagan ante el dho alcalde corr Segund el dho y otras muchas q̃ se ynforme como y aq̃ manera el dho juez de re-
sidencia y sus oficiales han de oyr y proceder el dho oficio de corregimiento y executando la mi justicia especialmente los pecados públicos
de ayuntamientos ilicitos segun y en la forma que las leyes destos mis reynos y en especial las del ordenamiento
de toledo. E otrosi se ynforme si la justicia ha sido y es tenida en esta villa
y tierra e si ha fecho juntas e complices y executado las semãs q̃ han dado en fabor desta villa y contra
la residencia de los terminos E si no de todo hacen executadas y executelas el juez de residencia segun
y como de toledo. Hablan sobre la residencia de los terminos Alaynstruad sobre esto. Hã pozos del mrõ consejo E si han
algo los hallare de que pueda ser presa por la ynstrucion secreta le mando que lo prenda y tenga a buen recabdo
ante el dho mrõ juez de residencia y a sus oficiales q̃ hagan ante sus mandos y lo sentencie segund cargo por q̃ acá no mire
de mas recabdo y prueba sobre ello y todo averiguado y determinado Con mando q̃ lo cobre ante nos y asi
mismo se ynforme especialmente q̃ personas son las q̃ en esta villa mueven tienen mas parte y parcialidad y vozes y sigan
el dho mrõ juez de residencia y sus oficiales lo vuelvan su ynstrucion el tpo q̃ tovieren los dhos oficios y despues q̃ les mandemos
tomar residencia Si les han fabor contra la justicia para hacer la q̃ mejor y mas cumplidamente deban hacer y
tengo contra ellos y tengan mucha osadia Al q̃ si los mismos jurados y otras algs q̃ tengan de ygualar concejos.
juezes de residencia Si sus oficiales con q̃ ellos estan querellosos de q̃ no les hayan hecho cumplimiento
q̃ no escapen y pasen mi carta sobre lo q̃ mal hayan hecho en la gouernacion y administracion de
los regidores Y en esta villa y lugares de su tierra y si regidores en sus oficios y como
han de hacer especialmente en lo q̃ mandan y disponen las leyes fechas en las cortes de Y haga pre-
gonar si algunos tienen q̃ pedir contra ellos de algunos agravios q̃ por razon de sus oficios hayan hecho. Que
vengan a demandar ante el y haga justicia a los querellosos y lo embie ante nos junta mente con la dha residencia Si otros vezinos
ynforme de los tales si en el dho juez de residencia y sus oficiales an consentido q̃ les quiten algunos
propios y rentas y tenencias de la mi camara y fisco y sobre las dehesas y pechos y derechos entreguen a los mrõ procu-
rador fiscal de las dhas causas ante nos Y otrosi tome y reciba las cuentas de los propios y
rentas y repartimientos y sisas q̃ en esta dha villa y su tierra se an hecho y gastado de que mas
mandamos tomar y hicieron tomadas y recabdadas y todo lo q̃ hallare mal gastado no lo reciba ni pase en cuenta
y contra los alcaldes Si hiziere lo execute todo y ponga en ello toda diligencia del mayor dolor para q̃ sea castigado
lo q̃ fuere visto y q̃ ello de los Sus oficios q̃ quiere q̃ apelado se entrepongan e apelado de
los autos si alguna persona se sintiere por agraviado y apelare al otro juez del su apelacion para ante los del mrõ
consejo y no para ante otro juez alguno y embie ante nos las dhas cuentas poniendo por menudo los gastos
q̃ se hicieren hecho y en q̃ cosas para q̃ si oviere algunos cargos q̃ se hicieren de proveer para adelante no se
gasten, y de mas de esto lo mande proveer y cumplido los dhos tres años de la dha residencia embiela.
ante nos con la dha ynforme q̃ oviere tomado se como el dho alcalde al juez. Y sus oficiales an usado y proce-
dido en el dho oficio de corregimiento con las cuentas de entrosendo ventas dias E otrosi mandamos q̃ se ynforme
como los fieles y romanos de concejo y ramones pues del numero y otros oficiales de esta villa usan y su
tierra an usado y procedido sus oficios y si an llevado alguna cosa de mas y allende de lo q̃ podian y
deuan llevar conforme al arancel nuevo y si en algo las hayan cargado culpantes los de dhos fieles y recabdo
sus descargos y cumpla de justicia a los querellosos y la informacion q̃ sobre ello oviere y la vuelva a enviar
da de todo ello la embie asi mismo ante nos para q̃ la mandemos ver y hazer sobre ello lo q̃ cum-
plimiento y mando q̃ los dhos jurados y q̃ tuviere en esta villa y tierra vaya y resida en ella segund y como
hasta aqui se ha acostumbrado de dar a los otros dias q̃ an sido de mas y allende de sus años q̃ como a tales les tenemos con los
quales mandamos Vos el dho concejo que les no paguedes el dho salario del dho corregidor ni q̃ no los de
des ni paguedes al dho corr Salvo al dho alcalde y q̃ el dho alcalde juez al tiempo q̃ le recaudare por razon q̃ sobre el
dho salario y dias q̃ le tenemos con no hara pleito alg concejo dho corr ni con otra persona alguna por via directa.
ni indirecta y en mismo tiempo juramento haga de q̃ no corr Ni otro y mismo al dho mrõ corr q̃ saq̃ y reciba los in
formes q̃ mandamos guardar a los corrs de nros reynos y los presente en ese q̃ concejo al tiempo q̃ fuere
recabdo y cobrado lo haga encubrir de pergamino y papel y los haga poner y ponga en las casas del ayuntamiento
de esta dha villa y q̃ haga lo q̃ dho es los dhos capitulos con apercibimiento q̃ si no los executare y guardare q̃ sera procedido
contra el por todo rigor de justicia por qualquier de los dhos capos q̃ se pidiere q̃ no ignorando no diga
e alegue q̃ no supo de ellos Y otrosi mandamos al dho mrõ corr q̃ tenga especial cuydado q̃ se cumplan y guarden en
las cosas y sobre cada q̃ mandemos dar para q̃ los regidores otros oficiales de q̃ no hubiesen con señores y haga sobre ello las dilig
encias necesarias y q̃ ponga tal recaudo en los ayuntamientos y campos estentoreos segun y en la manera q̃ hagan sus req
erimientos a los quales mandamos q̃ cumplan y executen Vasallos E si fuere menester hazer sobre ello mandamiento lo haga